**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN PALACIO DE JUSTICIA, TLAXCALA, TLAXCALA.**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Análisis, discusión y determinación del oficio TSJ-PSP-P1-53-2020, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, suscrito por la Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona, titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número S.P.1326/2020, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, signado por la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado. - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación de los oficios S.P. 1327/2020 y S.P. 1334/2020, signados por la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - -  |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - -  |

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - -

**ACUERDO II/61/2020. Oficio número TSJ-PSP-P1-53-2020, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, signado por la Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona, titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TSJ-PSP-P1-53-2020, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, mediante el cual la Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona remite informe de actividades complementario por el periodo comprendido del uno de abril al trece de noviembre del año en curso, así como currículum vitae; al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento del mismo y documentos anexos, y para efectos de lo establecido en los artículos 54, fracción XXVII, y 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Tlaxcala, se ordena agregarlos al expediente personal de la Magistrada que se lleva en la Secretaría Ejecutiva. Comuníquese a la magistrada en mención, para los efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/61/2020.** **Oficio número S.P. 1326/2020, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, signado por la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria, del Congreso del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número S.P. 1326/2020, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, suscrito por la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, relacionado con el Expediente Parlamentario LXIII 151/2020, mediante el cual se solicita a este Consejo de la Judicatura copia certificada del expediente individual o personal de la Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona, por las razones y para los efectos que en el mismo se precisan; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 82, fracción V, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Secretario Ejecutivo para que a nombre y por acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado, autorizándolo para suscribir el oficio correspondiente, remita al Congreso del Estado de Tlaxcala, dentro del término otorgado en el oficio de cuenta, copia certificada del expediente individual o personal de la Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/61/2020.** **Oficios S.P. 1327/2020, S.P. y 1334/2020, signados por la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria, del Congreso del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los oficios S.P.1327/2020 y S.P. 1334/2020, ambos de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, así como el S.P. 1346/2020, de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, suscritos por la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, relacionados con el Expediente Parlamentario LXIII 151/2020, a través de los cuales, S.P.1327/2020 y S.P. 1334/2020, solicita a este cuerpo colegiado y al Secretario Ejecutivo emitir una opinión sobre el desempeño que ha tenido la Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona durante el período comprendido del uno de abril de dos mil quince al treinta de octubre de dos mil veinte, por las razones y para los efectos que en él se precisan; asimismo, con el diverso S.P. 1346/2020, mediante el cual se remite copia certificada del Acuerdo por el que se aprueba el procedimiento para analizar la situación jurídica y, en su caso, para la evaluación de la Magistrada de plazo por cumplir, cuyo encargo culminará el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, el veintiséis de noviembre del año en curso ; al respecto, por cuanto hace al requerimiento formulado a este órgano colegiado en el oficio S.P. 1327/2020, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:*

1. *Se designa a la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, como consejera ponente para la elaboración de la opinión que nos es solicitada, misma que deberá someterse al análisis y aprobación de este Consejo para su remisión al Congreso del Estado.*
2. *Los responsables de proporcionar la información que la ponente requiera para la elaboración del proyecto de opinión serán: en lo relativo a la actividad del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y de control constitucional, el Licenciado Carlos Hernández López, Secretario General de Acuerdos; y por cuanto hace a la información de sus actividades como integrante de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la secretaria de acuerdos de dicha Sala. Asimismo, el Contralor del Poder Judicial del Estado, respecto del cumplimiento de la obligación de rendir la declaración patrimonial y de intereses, en términos de la Ley de la materia.*
3. *Se otorga al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado; la secretaria de acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes; y el Contralor del Poder Judicial del Estado, el término perentorio de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de que reciban el requerimiento, para la entrega de la información que se le requiera.*
4. *Se cita en este momento al Consejo de la Judicatura para sesionar el próximo día vienes cuatro de diciembre de dos mil veinte, a las doce horas, para el análisis y aprobación de la opinión correspondiente.*
5. *Se instruye al Secretario Ejecutivo para que requiera, recabe y remita a la consejera ponente la información antes referida.*

*Ahora bien, por cuanto hace al contenido del oficio S.P. 1334/2020, mediante el cual se requiere al Secretario Ejecutivo de este órgano colegiado, emita opinión respecto del desempeño de la Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona, se instruye al servidor público en mención para que informe al Congreso del Estado que, de conformidad con lo establecido en los artículos 74, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 82, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, no se encuentra dentro de sus facultades como secretario ejecutivo, emitir la opinión solicitada, y que será el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien, en atención al requerimiento formulado mediante oficio S.P. 1327/2020 y lo previsto en el artículo 54, fracción XXVII, segundo párrafo, inciso a), de la Constitución Política del Estado, quien emita la opinión correspondiente.*

*Finalmente, en relación con el oficio S.P. 1346/2020, se toma conocimiento de la copia certificada del Acuerdo por el que se aprueba el procedimiento para analizar la situación jurídica y, en su caso, para la evaluación de la Magistrada de plazo por cumplir, cuyo encargo culminará el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala el veintiséis de noviembre del año en curso, que anexa al de cuenta, de cuyo contenido se desprenden los criterios que deben ser considerados por este órgano colegiado al emitir la opinión solicitada; por cuando hace a la segunda parte del oficio antes citado, toda vez que el presente acuerdo versa sobre dicha opinión, en obvio de repeticiones debe estarse al contenido de los numerales uno a cinco que anteceden.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Maestro Fernando Bernal SalazarMagistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno Ramírez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
|  |
| Dra. Dora María García EspejelIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez ZamoraIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**José Juan Gilberto De León EscamillaSecretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |